

CONTESTACIÓN DEMANDA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Ricardo Barboza <recoveryb94@gmail.com>

Vie 25/09/2020 11:17 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolívar - Turbaco <j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadobarboza@outlook.com <abogadobarboza@outlook.com>

 3 archivos adjuntos (12 MB)

CONTESTACION TRASLADO.pdf; CONTESTACION CUADERNO PPAL.pdf; CONTESTACION ARCHIVO.pdf;

Referencia: Contestación de demanda. PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 13-836-40-89-002-2019-00492-00

Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO "COOTRANSTUR"

Demandado: SULAY FRANCO ESPINOSA.

Bendecido dia, adjunto contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia en calidad de Curador ad litem para los fines pertinentes,

Atentamente;

--

Gino R. Barboza Meza

Abogado- Corporación Universitaria Rafael Núñez - Colombia

Calle 16 Carrera 21-22 Turbaco - Bol

Tel: 3158026684



Libre de virus. www.avast.com



Señor;

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

E.S.D

Referencia: Contestación de demanda. PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 13-836-40-89-002-2019-00492-00

Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO “COOTRANSTUR”

Demandado: SULAY FRANCO ESPINOSA.

GINO RICARDO BARBOZA MEZA, Mayor, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.050.965.347 de Turbaco, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 313.520 del Consejo Superior de la Judicatura de Cartagena, domiciliado en el municipio de Turbaco y con dirección electrónica RECOVERYB94@GMAIL.COM, Acepto el cargo de Curador Ad Litem por nombramiento del despacho en auto del 13 de marzo de 2020 por conducto de amparo de pobreza solicitado por la demandada, auto publicado en estado del 24 de julio de 2020, y aceptado por mi persona el 23 de septiembre de 2020 fecha en la cual recibí copia del expediente en medio magnético a raíz de la pandemia Covid- 19, en aras de salvaguardar el derecho a la defensa de la demandada Sra. SULAY FRANCO ESPINOSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.999.410, domiciliada en Turbaco, Me permito descorrer el traslado y dar contestación a la demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LOS HECHOS

Luego de tener conocimiento de la demanda el 23 de septiembre de 2020, el día 24 de septiembre a las 10:20am, me dispuse visitar a la demandada para corroborar o desaprobar los hechos expuestos en la demanda para lo cual la Sra Franco Espinosa prueba en mano manifestó lo siguiente;

HECHO PRIMERO: Es cierto, aunque no se determinó en la clausula tercera del contrato que el inmueble fuera destinado exclusivamente para servicios de restaurante pues la clausula dejó abierta otras posibilidades prohibiendo por supuesto la venta de bebidas alcohólicas.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es parcialmente falso como pasa a verse:

- A) Los constantes escándalos o riñas dentro de las instalaciones del inmueble arrendado y por las cuales se le paso carta a la demandada de fecha 24 de agosto de 2018, fueron explicados por la señora Sulay mediante escrito del 8 de septiembre de 2018 presentado a Cootranstur, explicando que el señor SERBULO LOMBANA con acompañante ya hacía tiempo atrás venían realizando venta informal de pasteles y comestibles ingresando inclusive al espacio dado en arrendamiento, lo cual afectó las ventas del restaurante y por obvias razones afectaba los intereses comerciales de la demandada.
- B) El primer contrato de arrendamiento fue suscrito desde el 2014, y en los años de ejecución de el contrato la parte demandante no manifestó inconformidad respecto de que la demandada viviera con su núcleo familiar, así mismo en la clausula tercera del contrato no se pactó que el inmueble fuera destinado exclusivamente para servicios de restaurante pues la clausula dejó abierta otras posibilidades prohibiendo por supuesto la venta de bebidas alcohólicas.

HECHO CUARTO: Es falso pues en el expediente no existe evidencia de que se enviara carta de no renovación el 2 de agosto de 2018, se vislumbra a folio 9 aviso de terminación sin embargo es de fecha 24 de agosto de 2018 y no esta recibida por la demandada Sulay Franco ni se anexó prueba del recibido por parte de empresa de correo certificado como se suele exigir en estos casos.

Número (4) es Ciento



Numero (5) Es cierto sin embargo la respuesta no es del 17 de septiembre sino del 21 de septiembre de 2018.

Numero (6) no me consta

Numero (7) No es cierto pues la demandada no aceptó implícitamente que el contrato terminara el 1 de febrero de 2019 y prueba de ello es que a la fecha aun se encuentra en el inmueble.

Numero (8) No es cierto pues el contrato aun se encuentra vigente al no evidenciarse el requisito del desahucio con la antelación de 6 meses como lo exige la norma ni evidenciarse justa causa para la terminación de que trata el artículo 518 del Código de comercio. Así mismo la demandada a la fecha en que se presentó la demanda se encontraba a paz y salvo pues COOTRANSTUR se negaba a recibir el precio del Canon y la señora SULAY consignaba los valores del canon en el banco agrario en cuenta de pago por consignación como se verá en las pruebas aportadas.

Numero (9) Es falso, pues la demandada no ha incumplido el contrato en el sentido de darle una aplicación diferente, pues en la clausula tercera del contrato no se pactó que el inmueble fuera destinado exclusivamente para servicios de restaurante pues la clausula dejó abierta otras posibilidades prohibiendo por supuesto la venta de bebidas alcohólicas, así mismo el contrato se ha venido ejecutando desde el 2014 y no ha habido prohibición respecto a la cohabitación con el núcleo familiar de la demandada sino hasta ahora. La demandada había venido cumpliendo sus obligaciones como arrendataria inclusive cuando la empresa comenzó a negarse a recibir los cánones de arriendo ella los venía cancelando por consignación a nombre de COOTRANSTUR en el banco Agrario como se adjunta en las pruebas.

Planteado lo anterior procedo a recomendarle a la Señora Sulay Franco que invite a Cootranstur para que dentro del proceso lleguen a una conciliación en vista de la situación actual del País y lleguen a un feliz término.

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS PRETENCIOS

PRETENSION PRIMERA: No la Admito, el contrato no puede darse por terminado pues el desahucio no fue entregado con la antelación exigida en la norma, ni siquiera fue entregado en debida forma y la arrendataria no ha incumplido los términos del contrato de arrendamiento suscrito.

PRETENSION SEGUNDA: No se admite.

PRETENCION TERCERA: No se admite

PRETENCION CUARTA: No se admite y que se condene en costas del proceso a la parte activa de la demanda.

Revisado lo anterior se procede al planteamiento de las excepciones del caso, sin embargo se insta a las partes que solucionen las diferencias por los Mecanismos alternativos de solución de conflictos, considerando los hechos del caso y la situación actual del país como el plan de beneficios a contemplados en el decreto 579 de 2020.

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA PARA LA TERMINACION, DERECHO DE RENOVACION AUTOMÁTICA E INEXISTENCIA Y/O INDEBIDA NOTIFICACION DEL DESAHUCIO.

INEXISTENCIA E INDEBIDA NOTIFICACION

Alega la parte activa de la demanda que debido a los presuntos incumplimientos del contrato de arrendamiento suscrito con la demandada, al habitar con su núcleo familiar en las instalaciones del inmueble arrendado al darle un uso adicional al contemplado como servicios de restaurante planteado en la causal tercera del contrato y debido a las riñas protagonizadas en las instalaciones



del inmueble arrendado la empresa COOTRANSTUR tuvo que pasar una carta de terminación unilateral a la arrendataria el día “2 de agosto de 2018” sin embargo tras un primer análisis se evidencia en el expediente que la carta de no renovación o desahucio figura en folio 9 de la demanda con fecha de 24 de agosto de 2018, y si partimos de la base de que el último contrato fue suscrito el día 1 de febrero de 2017 el mismo se fue renovando automáticamente hasta el 1 de febrero de 2018 y para evitar que se renovara hasta el periodo de 1 de febrero de 2019 la carta de terminación unilateral o desahucio tenía que ser enviada y recibida por la arrendataria con una antelación no inferior de Seis meses antes del 1 de febrero de 2019, es decir antes del **1 de agosto de 2018**. Por lo cual el desahucio no cumplió con su función al no haber sido notificado como ordena la norma.

Aparte de lo anterior se vislumbra que la carta de no renovación o desahucio no fue firmada por parte de la arrendataria y como bien es sabido en estos casos se debe recurrir a enviar esta comunicación por medio de empresa de correo certificado pues en caso de que la persona a notificar se rehusé a recibir la empresa de correos certifica esa situación y tiene validez dentro de cualquier proceso lo que no ocurrió aquí por ende la carta no se entiende notificada.

INEXISTENCIA DE LA CAUSAL

Por último, establece nuestro estatuto comercial en el artículo 518 que “*El empresario que a título de arrendamiento haya ocupado no menos de dos años consecutivos un inmueble con un mismo establecimiento de comercio, tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:*

- 1) *Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato;*
- 2) *Cuando el propietario necesite los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario, y*
- 3) *Cuando el inmueble deba ser reconstruido, o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva”.*

Son estas las causales taxativas por las cuales se puede dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento, y el arrendador funda su demanda en la causal del numeral 1 por incumplimiento del contrato de arrendamiento sin embargo la demandada no ha incumplido el contrato en el sentido de darle una aplicación diferente, pues en la cláusula tercera del contrato no se pactó que el inmueble fuera destinado exclusivamente para servicios de restaurante pues la cláusula dejó abierta otras posibilidades prohibiendo por supuesto la venta de bebidas alcohólicas, así mismo el contrato se ha venido ejecutando desde el 2014 y no ha habido prohibición respecto a la cohabitación con el núcleo familiar de la demandada sino hasta ahora. La demandada había venido cumpliendo sus obligaciones como arrendataria inclusive cuando la empresa comenzó a negarse a recibir los cánones de arriendo ella los venía cancelando por consignación en el Banco Agrario.

DERECHO DE RENOVACION AUTOMATICA

Plasma el mismo artículo 518 del código de comercio que el empresario que haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble tiene derecho a la renovación automática del mismo, en este caso la arrendataria se encuentra ejerciendo su actividad comercial en el inmueble desde el año 2014 como lo demuestra la misma parte demandante con el anexo del contrato del 1 de febrero de 2014. Su contrato se encuentra renovado al operar ese derecho, al no haberse recibido la notificación de desahucio en debida forma (Artículo 520 CC) como se explicó anteriormente, y al hecho de que el arrendador no lo ha solicitado por motivos de reparaciones necesarias ni para su propio uso como lo contempla la norma.



MALA FE POR PARTE DEL ARRENDADOR

La parte activa de la demanda ha venido incurriendo en conductas de mala fe desde el año 2018 al permitir el ingreso de personas extrañas al negocio y diferentes de los trabajadores de la empresa COOTRANSTUR , para la venta y comercialización de comestibles, pasteles quienes ingresaban inclusive al área arrendada para realizar la venta y cobro de sus productos perjudicando las ventas del local comercial, tal situación fue puesta en conocimiento de la empresa y sin embargo no se tomaron acciones lo que desencadenó en los hechos del 8 de julio de 2018 con El señor SERBULO LOMBANA y acompañante.

Desde esta fecha la situación se ha agravado pues a partir del 9 de febrero de 2019 la empresa COOTRANSTUR prohibió por medio de una circular interna a sus trabajadores que compraran en el establecimiento so pena de incurrir en sanciones disciplinarias presuntamente eventuales llamados de atención. (adjunto evidencia de lo dicho), cerrando aun mas las ventas lo que aunado a la PANDEMIA COVID 19 ha ocasionado una baja inmensa en las ventas.

La parte activa de la demanda COOTRANSTUR se venía negando a recibir el precio pactado como canon de arrendamiento desde los incidentes presentados por lo cual la demandada se vio en la necesidad de crear una cuenta de pago por consignación en el BANCO AGRARIO para cancelar los saldos de arriendos de todo el año 2018 y los saldos de arrendamiento hasta el mes de junio de 2019 , cumpliendo con sus obligaciones hasta la fecha de presentación de la demanda(adjunto evidencias).

EXCEPCION GENÉRICA

Se propone como excepción la Genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley y que por algún motivo no haya sido discriminado por este servidor, en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representado.

Fundo lo anterior en el hecho conforme al cual, el juez que conoce del pleito, si encuentra probada alguna excepción diferente de las que deban alegarse dentro de la contestación en esta clase de asuntos, la de por probada aun en caso de no haberse propuesto de forma expresa, para atender los intereses de mi defendido. Acorde lo señala el artículo 282 del CGP “*En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda. (...) Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. (...)*

PRUEBAS

DOCUMENTALES

-CIRCULAR DE PROHIBICION A LOS TRABAJADORES PARA NO COMPRAR EN LAS INSTALACIONES DEL LOCAL.

-FACTURA DE VENTA 2014

-CARTA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LA QUE LA DEMANDADA EXPLICA LOS MOTIVOS DE LA RIÑA CON SERBULO (HECHOS EN QUE SE BASA LA EMPRESA PARA TERMINAR EL CONTRATO).

-EVIDENCIAS DE PAGO POR CONSIGNACION HASTA JUNIO DE 2019 EN BANCO AGRARIO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE POR CONCEPTO DE CANON.

-EVIDENCIA CREACION DE CUENTA DE PAGO POR CONSIGNACION BANCO AGRARIO.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente contestación en los artículos 48, 56, 96 y ss de la ley 1564 de 2012, Artículos 518 y ss del Código de Comercio, código civil colombiano, Decreto 806 de 2020 , acuerdo PSAA15-10448 del 28/12/2015, Acuerdo No. 1852 DE 2003 Del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes que regulen la materia.

ANEXOS

-Copia de la contestación de la demanda para el traslado a la parte demandante y para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

Al demandado en la dirección proporcionada por la parte demandante Turbaco Calle de la estrella, Carrera 8 no. 7A-77 dirección electrónica bajo la gravedad de juramento manifiesta no tener.

Al demandante Turbaco Calle de la estrella, Carrera 8 no. 7A-77 dirección electrónica COOTRANSTUR@YAHOO.COM

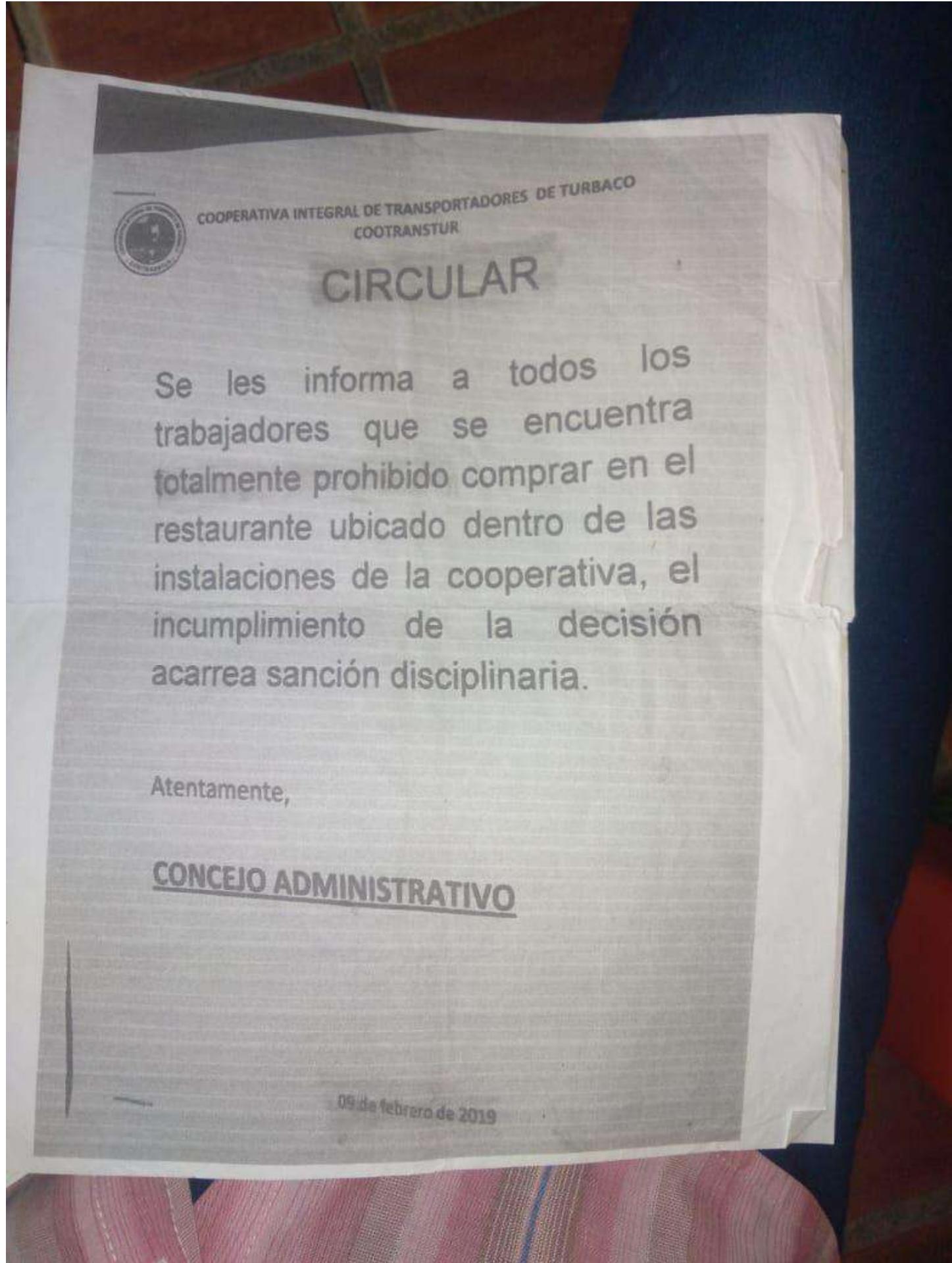
Al suscrito en Turbaco Bolívar, Calle 16 con Carrera 21-22 Barrio la Cruz, y en la dirección de correo electrónico: RECOVERYB94@GMAIL.COM.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Barboza Meza". It is enclosed within a large, roughly oval-shaped outline.

Gino R. Barboza Meza
C.c No. 1.050.965.347 de Turbaco.
T.P No. 313.520 Consejo S. de la J.

PRUEBA CIRCULAR DE PROHIBICION A LOS EMPLEADOS



GINO RICARDO BARBOZA MEZA

Abogado - Corporación Universitaria Rafael Núñez
Cartagena de Indias –Colombia

recoveryb94@gmail.com



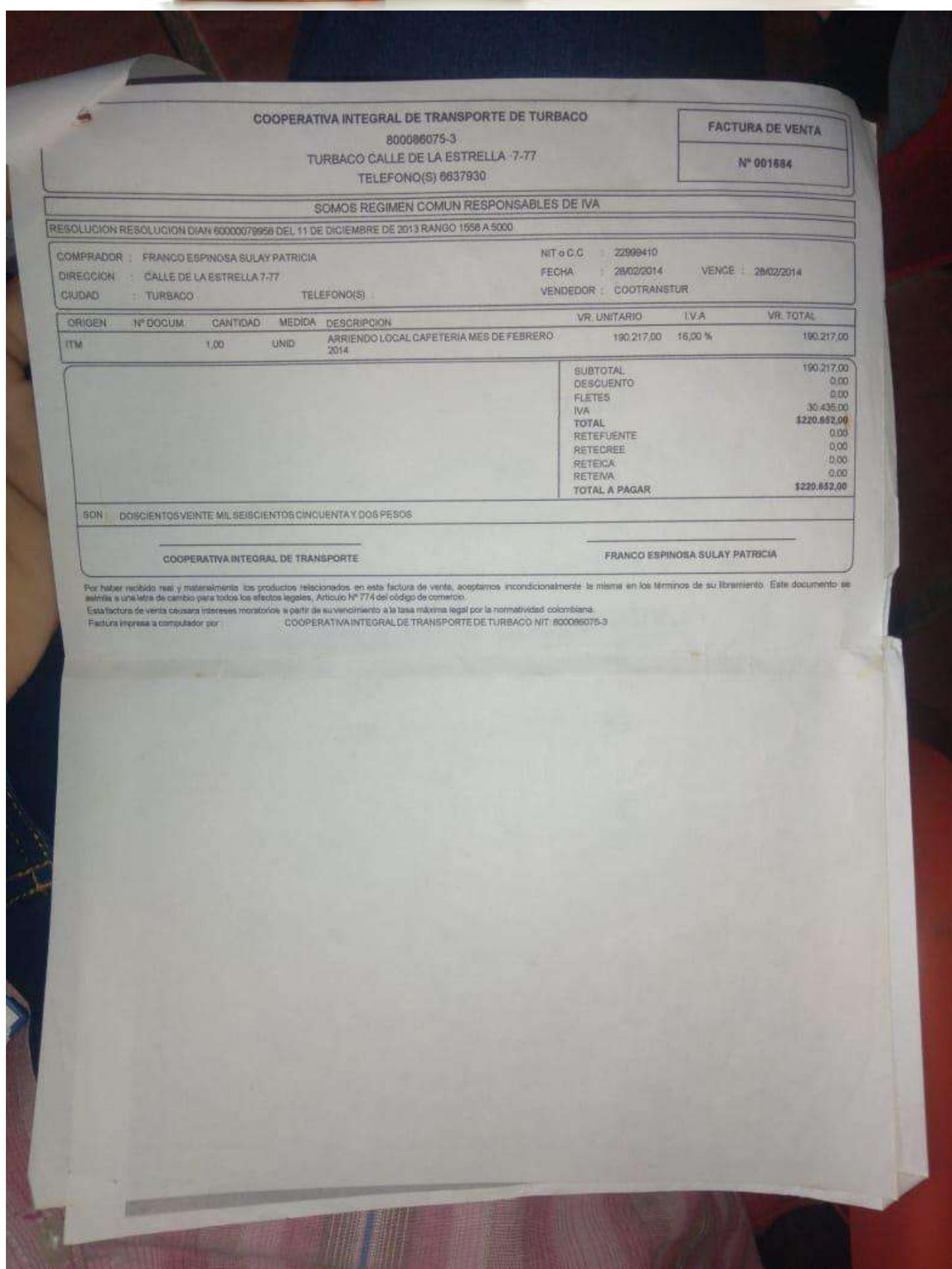
RECIBO DE CAJA

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
NIT: 800085075-3

Ciudad y Fecha:	12/03/2014	RECIBO DE CAJA:	
Recibido de:	FRANCO ESCOBOSA GULAY PATRICIA		063755
Banco:	CAJA	\$	220,652.00
La Suma de:	DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS		
Concepto:	Pago de Factura #001584.		
Efectivo [X]	Cheque No.:	Banco Cheque:	
IMPUTACION			
CODIGOS	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1109001	CAJA		0.00
16601501	CAFETERIA		220,652.00
Elaboró	Revisó	Aprobó	Contabilizó
			Recibi.
			C.C. o NIT

[Handwritten signature over the signature line]

GINO RICARDO BARBOZA MEZA
Abogado - Corporación Universitaria Rafael Núñez
Cartagena de Indias –Colombia
recoveryb94@gmail.com



CARTA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LA QUE LA DEMANDADA EXPLICA LOS MOTIVOS DE LA RIÑA CON SERBULO (HECHOS EN QUE SE BASA LA EMPRESA PARA TERMINAR EL CONTRATO).

Municipio de Turbaco-bolívar, 8 de septiembre de 2018

Señor

GUSTAVO BARRIOS CONEO

E. S. M.

Ref. Aviso de terminacion de contrato de arrendamiento de local comercial, restaurante interno.

Cordial saludo,

Yo ZULAY FRANCO ESPINOSA me dirijo ante usted de manera respetuosa y coordial a manifestarle, en nombre de mi familia que lleva laborando a esta empresa 26 años nuestras más sinceras disculpas ante el atercado ocurrido el día 8 de julio de 2018, con el señor SERBULO LOMBANA, situación que nosotras habiamos mencionado de manera verbal ante la empresa, aún así el sr serbulo siguió con la venta de comida dentro del local comercial. Perjudicanto las venta de nuestro restaurante, ya que ultimamente la comida no se vendia por culpa del señor Serbulo.

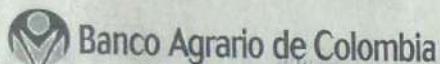
El día del atercado la señora Nayela quien acompañaba al señor Serbulo entró al negocio a coger el listado de comidas donde obviamente se encontraban nuestros clientes, de manera muy respetuosa quisieramos que consideran su decisión ya que es importante reconocer que no hubo respuesta de la administración con la problemática anteriormente mencionada.

En cuanto al hecho que el local se estuviera cogiendo como vivienda era por el simple motivo de seguridad y compañía para la sra Leyla Rosa Espinosa Jiménez ya que es una señora de 66 años y que solo posee todo lo que se encuentra en el local comercial, debido a la situación nosotras tomamos la desición de no quedarnos a dormir en el local.

De esta forma solo queremos la reconsideración de la decisión emitida por la empresa de manera objetiva, no siendo más muchas gracias por su atención.

X

ZULAY FRANCO ESPINOSA
C.C. 22999410



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150565

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRESA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
1215	APR	5	TURBACO	233526880			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA			CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE	FRANCISCO EPIFANIO			BULAY PATRICIA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE	8000660750			COOPERATIVA INTEGRAL
DIRECCION DEL INMUEBLE				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS				\$	276,829.00		
PESETAS CON 00/100 MDC							
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$ 276,829.00				<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$ _____			
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input checked="" type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____							
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL S _____				No. CHEQUE	BANCO		_____
FIRMA DEPOSITANTE				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE 2017

INQUILINO O CONSIGNANTE

Señal # 25825384
18652200
Caja 02
06 Mayo 2019
1215
PROCESADO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

1215

18652200

06 Mayo 2019

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTÉ SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUÉ CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MAS CERCANA.
6. PARA EFECTUAREL COBRO DELDEPÓSITO SE REQUIEREANEXARFOTOCOPIADELDOCUMENTODEIDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D M A

FORMA DE CANCELACION

 EFECTIVO \$ _____ NOTA CREDITO

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

 CHEQUE GERENCIA

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE ABONO OTRO BANCO

\$ _____

No. DE CUENTA _____

BANCO

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

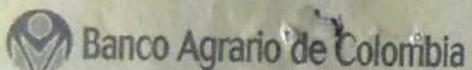
IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150562

40

VIVIENDA

 LOCAL COMERCIAL
U OFICINA INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2019	MES 04	DIA 03	MUNICIPIO ARJONA	NUMERO DE OPERACION 232708491	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 1215	OFICINA RECEPTORA ARJONA		CANON DE ARRENDAMIENTO 22999410	AÑO 2019	MES 04	CAUSA ARRIENDO
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 5. <input type="radio"/> T.I. 6. <input type="radio"/> NUIP	PRIMER APELLIDO FRANCO ESTRINOS	SEGUNDO APELLIDO SULAY PATRICIA	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 5. <input type="radio"/> T.I. 6. <input type="radio"/> NUIP	PRIMER APELLIDO 8000860753	SEGUNDO APELLIDO COOPERATIVA INTEGRAL	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE CL LA ESTRELLA 7 77		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CL LA ESTRELLA 7 77				
VALOR EN LETRAS PESOS CON 00/100 M/CTE	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE		\$	276,829.00		
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	\$ 276,829.00		NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input checked="" type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.						
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE		BANCO			
<i>Sulay P. Franco Espinoza</i>		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-04 OCTUBRE/2017



TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNAZIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D | M | A

FORMA DE CANCELACION EFECTIVO \$ _____ NOTA CREDITO

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

 CHEQUE GERENCIA

\$ _____

 ABONO OTRO BANCO

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

BANCO

____RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

VIVIENDA

Banco Agrario
LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
2011	9	01	30 TURBACO	230563413			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA			CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
1215	ARJONA				2011	9	02 NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	22999410	FRANCO ESPINOSA			SULAY PATRICIA
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP							
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	8000860753	CL ESTRELLA			COOPERATIVA INTEGRAL
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP							
DIRECCION DEL INMUEBLE	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE						
VALOR EN LETRAS	SEOS CON 00/100 M/CTE			276,029.00			
X	276,029.00 \$						
FORMA DE RECAUDO:	<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO	\$	<input type="radio"/> NOTA DEBITO	\$			
TIPO DE CTA	<input type="radio"/> AHORROS	<input type="radio"/> CORRIENTE	No. DE CTA:				
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO	<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL	\$	No. QCHEQUE	BANCO			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

- OBSERVACIONES**
- ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
 - EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
 - EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
 - ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
 - LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
 - PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION **D M A**
FORMA DE CANCELACION **Efectivo \$**

NOTA CREDITO \$ _____ AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

CHEQUE GERENCIA \$ _____

AHORROS CORRIENTE

ABONO OTRO BANCO \$ _____

BANCO

No. DE CUENTA _____

RECIBI EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

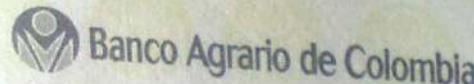
IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



VIVIENDA

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150561

40

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
2019	03	05	TURBACO	201556361			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA			CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
215	ARJONA			PRIMER APELLIDO	201903		
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			SEGUNDO APELLIDO	NO QUIERE RECIBIR		
	1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	5. <input type="radio"/> T.I.	FRANCO ESTATOSA	NOMBRES		
					SULAY PATRICIA		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
	1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	5. <input type="radio"/> T.I.	6. <input type="radio"/> NUIP	6000650753	COOPERATIVA INTEGRAL	
DIRECCION DEL INMUEBLE	ESTRELLA			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE			FECOS CON 00/100 M/CTE			
FORMA DE RECAUDO:	<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO	\$ 276,829.00	<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$	\$ 276,829.00			
TIPO DE CTA	<input type="radio"/> AHORROS	<input type="radio"/> CORRIENTE	No. DE CTA.				
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO	<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL	\$	No. CHEQUE	BANCO			

Para su validez este comprobante requiere firma del Banco Agrario de Colombia, protector y sello - El título solo se entrega una vez se reciba conformidad del cheque

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VECES SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA

Cuenta #

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNAZIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D | M | A

FORMA DE CANCELACION

EFECTIVO \$ _____

NOTA CREDITO

\$ _____

AHORROS

CORRIENTE

No. DE CUENTA

CHEQUE GERENCIA

\$ _____

ABONO OTRO BANCO

\$ _____

AHORROS

CORRIENTE

No. DE CUENTA

BANCO

□ □

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150565

40

Banco Agrario
de Colombia

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNAZION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2019	MUNICIPIO MES 05	NUMERO DE OPERACION DIA 06	TURBACO	NUMERO DE TITULO 203526696	
CODIGO OFICINA 1215	OFICINA RECEPTORA ARJONA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2019	MES 05	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE	NUMERO 5. T.I. 6. NUIP	PRIMER APELLIDO 22999410	SEGUNDO APELLIDO FRANCO ESPINOZA	NOMBRES SULAY PATRICIA
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 2. C.E. 4. PASAPORTE	NUMERO 5. T.I. 6. NUIP	PRIMER APELLIDO 8000860753	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CL LA ESTRELLA	DIRECCION ARRENDADORE O REPRESENTANTE CL LA ESTRELLA				COOPERATIVA INTEGRAL
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE FESOS CON 00/100 M/CTE	\$ 276,829.00				
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$ 276,829.00	NOTA DEBITO \$				
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA.					
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$	BANCO <input type="checkbox"/>				

Sulay Franco Espinoza 01 06 MAY 2019 25 ADQ

*Banco Agrario de Colombia
OF. ARJONA - BVAR*

*FIRMA DEPOSITANTE
22.999.410*

*FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA*

*FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA*

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8



OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO. SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAREL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION**D M A****FORMA DE CANCELACION****○ EFECTIVO \$ _____****○ AHORROS ○ CORRIENTE**

No. DE CUENTA

No. DE CUENTA

○ CHEQUE GERENCIA \$ _____**○ AHORROS ○ CORRIENTE**

No. DE CUENTA

No. DE CUENTA

○ ABONO OTRO BANCO \$ _____**○ AHORROS ○ CORRIENTE****BANCO****_____****RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.****IMPRESIÓN DACTILAR**

FIRMA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO	
			TURACO			
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP			
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS			\$			
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$			NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA						
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$			No.CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			
FIRMA Y SELLADO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			FIRMA Y SELLADO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

NO NEGOCIABLE

INQUILINO O CONSIGNANTE

Caja 02 - 30 ENE. 2019 - 1215 - PROCESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Arjona - Bolívar

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE/2017

- OBSERVACIONES
- ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
 - EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
 - EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
 - ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
 - LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
 - PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D | M | A

FORMA DE CANCELACION

- | | | | | | |
|---------------------------------------|----------|---------------------------------|-------|-------------------------------|---|
| <input type="radio"/> NOTA CREDITO | \$ _____ | <input type="radio"/> EFECTIVOS | _____ | <input type="radio"/> AHORROS | <input type="radio"/> CORRIENTE |
| No. DE CUENTA _____ | | | | | |
| <input type="radio"/> CHEQUE GERENCIA | \$ _____ | | | <input type="radio"/> AHORROS | <input type="radio"/> CORRIENTE |
| ABONO OTRO BANCO \$ _____ | | | | BANCO | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| No. DE CUENTA _____ | | | | | |

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150556

40

10

 VIVIENDA

 LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

 INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

SO DE
ACION

AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
			TURBACO				
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.				
		2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP				
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.				
		2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP				
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$ 1.109,216.00				
CON 00/100 M/CTE							
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$ 1.109,216.00			<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$ _____				
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____							
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ _____			No. CHEQUE		BANCO <input type="checkbox"/>		
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE/2017

RE 201



OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRESA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAREL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D	M	A
---	---	---

FORMA DE CANCELACION

EFECTIVO \$ _____

NOTA CREDITO \$ _____

AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

CHEQUE GERENCIA \$ _____

AHORROS CORRIENTE

ABONO OTRO BANCO \$ _____

BANCO

No. DE CUENTA _____

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

VIVIENDA

 LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

 INDEMNIZACION

 MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO			
CÓDIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
			1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.				
			2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP				
ARRENDADOR O BENEFICIARIO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
			1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.				
			2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP				
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
VALOR EN LETRAS			\$ 275,622.00					
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$ _____			NOTA DEBITO \$ _____					
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____								
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ _____			No. CHEQUE _____		BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NO NEGOCIABLE

Serie # 22252958
Caja 02
04 ENE. 2019
1215
PROCESADO
Banco Agrario de Colombia
Of. Arjona - Bavar
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

 PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
 NIT: 800.037.800-8

OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

D M A

FORMA DE CANCELACION

EFECTIVO \$ _____

NOTA CREDITO

\$ _____

AHORROS

CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

CHEQUE GERENCIA

\$ _____

ABONO OTRO BANCO

\$ _____

AHORROS

CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

BANCO

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL
CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150562

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION ANO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO		
2019	03	03	ARJONA	202706491			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA			CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
2019	ARJONA				2019	03	ARRENDADO
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	22990410	FRANCO ESPINOZA			SULAY PATRICIA
	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP					
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
	1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	8000860753				
	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP					
DIRECCION DEL INMUEBLE				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
CRA 12 # 20 PTELLA 7 77				HUELLA			
VALOR EN LETRAS				DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 60/100 M.N.C.			
				\$	276.629,00		
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO				\$ 276.629,00	<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$ _____		
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input checked="" type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____							
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ _____				No. CHEQUE _____	BANCO <input type="checkbox"/>		
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-56-FT-044-DECEMBER/2017



OBSERVACIONES

1. ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MÁQUINA O LETRA IMPRENTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
2. EL PAGO DE ESTE DEPÓSITO SE HARÁ DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDAATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACIÓN, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TÍTULO.
3. EN CASO DE EXTRAVÍO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PÉRDIDA EN UNA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIÓ EL DEPÓSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DEPÓSITO.
4. ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR ÚNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
5. LOS DEPÓSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARÁN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MÁS CERCANA.
6. PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPÓSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION**D M A****FORMA DE CANCELACION****Efectivo \$ _____** NOTA CREDITO

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE

No. DE CUENTA _____

 CHEQUE GERENCIA

\$ _____

 AHORROS CORRIENTE ABONO OTRO BANCO

\$ _____

No. DE CUENTA _____

BANCO

RECIBÍ EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESIÓN DACTILAR

FIRMA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3150561

40

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO			
CÓDIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
			1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	FRANCO	ESPINOZA	BULAT PATRICIA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
			1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.	2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	6000660753		COOPERATIVA INTE-	
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
VALOR EN LETRAS			276.829.00 \$					
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$			<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$ _____					
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS <input checked="" type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____								
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$ _____			No. CHEQUE		BANCO		<input type="checkbox"/>	
								
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					
			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA					

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

FRANCO ESPINOSA SULAY PATRICIA

Identificación 22999410

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	22999410 SULAY PATRICIA FRANCO ESPINOSA	N	8000860753 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE TURISMO Y TRANST.	276,829,00		CL LA ESTRELLA 7 77

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
FORMA	-----	-----	PESO COLOMBIANO	276,829,00

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
Efectivo	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	276,829,00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Terminal B1215CJ040UX4
Oficina - ARJONA
Fecha

Código Operación 232708491
Código Branch 25095768
Funcionario cecausil
Fecha y Hora Impresión 03/04/2019 10:16:26

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
EMISION DEPOSITOS JUDICIALES

FRANCO ESPINOSA SULAY PATRICIA

Identificación 22999410

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	22999410 SULAY PATRICIA FRANCO ESPINOSA	N	8000860753 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE TURISMO Y TRANST.	276,829,00		CL LA ESTRELLA 7 77

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
FORMA	-----	-----	PESO COLOMBIANO	276,829,00

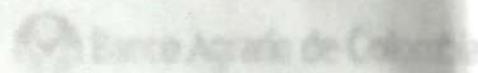
FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
Efectivo	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	276,829,00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 0150556

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
OFICINA

ARRENDAMIENTO

20190403 Turbaco 231656981
ALSONIA 276.829 201904 NO LO QUIEREN PAGAR

22.999 410 FRANCO ESPINOSA SOLAY PATRIA

8000860703 COOPERATURA INTEGRAL TRANSPORTES
COOTRANSTAR

CALLE LA ESTRELLA CALLE LA ESTRELLA 7-77
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EIGHTY TWO : 276829

Solay P. Manoel.